LITORALPRESS

Fecha: 01-07-2025
Medio: El Austral de Osorno
Supl. : El Austral de Osorno
Tipo: Noticia general
Título: Jueza de Nueva York ordena a Argentina desprenderse de YPF en un fallo que Milei apelará

Pág. : 13
Cm2: 311,3
VPE: $ 270.849

Tiraje: 4.500
Lectoría: 13.500
Favorabilidad: No Definida

Jueza de Nueva York ordena a Argentina desprenderse de YPF en un fallo que Milei apelará

ECONOMÍA. *Estado debe entregar 51% de su petrolera para cumplir fallo adverso.*

Efe

Una jueza de Nueva York ordenó el Estado argentino entregar su 51% de las acciones de la petrolera YPF para cumplir con un fallo adverso en un millonario litigio, una decisión que el Gobierno de Javier Milei apelará.

La jueza superior de Distrito de los Estados Unidos Loretta Preska determinó que en dos semanas Argentina debe transferir sus acciones de YPF a una cuenta de custodia global en un banco neoyorquino.

La magistrada tomó esta determinación en el marco de un juicio en Nueva York contra la decisión en 2012 del Estado argentino de expropiar a la española Repsol su 51% de las acciones en YPF sin hacer una oferta pública de adquisición de títulos a otros accionistas minoritarios de la mayor petrolera de Argentina.

"Sepan todos los argentinos que vamos a apelar este fallo en todas las instancias que corresponda para defender los intereses nacionales", aseveró Milei a través de la red social X.

Tras conocerse la orden de la jueza Preska, las acciones de YPF cayeron un 5,42% en la Bolsa de Buenos Aires y las de su controlada Metrogas, un 5,6%.

Fuentes de la petrolera argentina consultadas por Efe declinaron hacer comentarios sobre la decisión de Preska, quien en 2023 había condenado al Estado argentino a pagar 16.100 millones de dólares a las firmas Burford Capital y Eton Park.

El caso se inició en 2015 cuando la inglesa Burford Capital y la estadounidense Eton Park impulsaron la demanda tras adquirir los derechos de litigio de dos sociedades constituidas en España y que quebraron: Petersen Energía Inversora y Petersen Energía.

Esas dos sociedades antiguamente habían pertenecido al grupo argentino Petersen -de la familia Eskenazi-, que tenía una participación accionarial del 25% en YPF al momento de la nacionalización y que no tomó parte del juicio en Nueva York.

Burford Capital y Eton Park reclamaron en el juicio millonarias compensaciones alegando que el Estado argentino debió lanzar una oferta pública de adquisición por el resto de las acciones que no pertenecían a Repsol.

Argentina argumentó durante el juicio que la ley de nacionalización de YPF aprobada por el Parlamento en 2012 por impulso del entonces Gobierno de Cristina Fernández (2007-2015) le impedía al Estado adquirir acciones adicionales.

Para ejecutar la condena de 2023, Preska ordenó ayer a Argentina a transferir sus acciones de YPF a una cuenta de custodia global en el Bank of New York Mellon (BNYM) en un plazo de 14 días.

Además, instruyó al BNYM que transfiera luego las acciones a los demandantes "o sus designados dentro de un día hábil a partir de la fecha en que las acciones se depositen en la cuenta", de acuerdo a la decisión de la jueza, a la que tuvo acceso Efe.

EFE

"VAMOS A APELAR EN TODAS LAS INSTANCIAS", DIJO MILEI.

PETRÓLEO Y GAS

YPF, fundada en 1922 y cuyas acciones también se cotizan en la Bolsa de Nueva York, tiene un rol estratégico en el sector energético de Argentina.

La empresa produce el 40% de petróleo y el 30% del gas del país, tiene tres refinerías (50% de la capacidad de refino de Argentina), una amplia red de gasolineras, participación en oleoductos, la distribución de gas y la generación de energías renovables.

La petrolera lidera el desarrollo de la formación de hidrocarburos no convencionales de Vaca Muerta y está inmersa en multimillonarios proyectos en sociedad con otras compañías para exportar por vía marítima petróleo y gas licuado.

Según el último balance trimestral de YPF, la compañía tiene activos por 29.714 millones de dólares y un patrimonio neto por 11.908 millones.